



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES  
PROVISIONALES DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA 2021**

Conforme a las bases de la convocatoria del Plan de Acción Social del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el año 2021, aprobadas por resolución de la Subsecretaría de 1 de marzo de 2021, una vez concluidos los trabajos del Grupo Técnico de Acción Social, y con carácter previo a la resolución definitiva de concesión de las ayudas, esta Subdirección General de Personal ha acordado lo siguiente:

1º. Publicar las relaciones provisionales de ayudas que se propone conceder y denegar a la vista de la documentación y justificantes presentados por los solicitantes, y que son las que se contienen en los Anexos I y II, respectivamente.

2º. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4.1 de las bases comunes de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles, que finalizará el día 5 de octubre, para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación justificativa que pudiera haberse aportado en el momento de presentar la solicitud.

Para cualquier duda se podrá contactar con el Servicio de Formación a través del correo: [servicio.formacion@educacion.gob.es](mailto:servicio.formacion@educacion.gob.es).

La publicación de estas listas provisionales se efectuará a través de la Intranet y se expondrá en los tablones de cada centro directivo.

Madrid, 21 de septiembre de 2021

La Subdirectora General de Personal

Fdo.: Inmaculada Toribio Candil



**CSV : GEN-37ef-4848-a5af-1435-045e-34f6-76d1-7b00**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 21/09/2021 10:33 | NOTAS : F